

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

|                          |                            |                  |       |                                          |
|--------------------------|----------------------------|------------------|-------|------------------------------------------|
| Año LXL                  | Salta, 20 de Abril de 1999 | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR<br>CUENTA N° 13044F0021 |
| APARECE LOS DIAS HABILES |                            |                  |       | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESION N° 3/18     |
| EDICION DE 28 PAGINAS    |                            |                  |       |                                          |

**N° 15.638**

Tirada de 350 ejemplares

\*\*\*

**HORARIO**

Para la publicación de avisos

**LUNES A VIERNES**

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. EDMUNDO PIEVE  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad  
Intelectual N° 950677

DIRECCION Y ADMINISTRACION  
ZUVIRIA 490

Teléfono N° 4214780  
4400 - SALTA

\*\*\*

Sr. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

| <b>I - PUBLICACIONES:</b>                                                                             | <b>Por cada</b>    | <b>Excedente</b>     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------|
| <b>Texto no mayor de 200 palabras</b>                                                                 | <b>Publicación</b> | <b>(p/c.palabra)</b> |
| • Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)..... | \$ 8,00            | \$ 0,10              |
| • Convocatorias Asambleas Profesionales.....                                                          | \$ 15,00           | \$ 0,10              |
| • Avisos Comerciales.....                                                                             | \$ 25,00           | \$ 0,10              |
| • Asambleas Comerciales.....                                                                          | \$ 20,00           | \$ 0,10              |
| • Avisos Administrativos.....                                                                         | \$ 25,00           | \$ 0,10              |
| • Edictos de Mina.....                                                                                | \$ 20,00           | \$ 0,10              |
| • Edictos Concesión de Agua Pública.....                                                              | \$ 20,00           | \$ 0,10              |
| • Edictos Judiciales.....                                                                             | \$ 10,00           | \$ 0,10              |
| • Remates Judiciales.....                                                                             | \$ 15,00           | \$ 0,10              |
| • Remates Administrativos.....                                                                        | \$ 25,00           | \$ 0,10              |
| • Posesión Veinteñal.....                                                                             | \$ 25,00           | \$ 0,10              |
| • Avisos Generales.....                                                                               | \$ 25,00           | \$ 0,10              |
| <b>BALANCES</b>                                                                                       |                    |                      |
| • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....                                                      | \$ 75,00           |                      |
| • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....                                                        | \$ 120,00          |                      |
| <b>II - SUSCRIPCIONES</b>                                                                             |                    |                      |
| • Anual.....                                                                                          | \$ 100,00          |                      |
| • Semestral.....                                                                                      | \$ 65,00           |                      |
| • Trimestral.....                                                                                     | \$ 50,00           |                      |
| • Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....                                     | \$ 30,00           |                      |
| <b>III - EJEMPLARES</b>                                                                               |                    |                      |
| • Por ejemplar dentro del mes.....                                                                    | \$ 1,00            |                      |
| • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....                                                          | \$ 1,50            |                      |
| • Atrasado más de 1 año.....                                                                          | \$ 3,00            |                      |
| • Separata.....                                                                                       | \$ 3,50            |                      |
| • Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....                                           | \$ 2,00            |                      |
| <b>IV - FOTOCOPIAS</b>                                                                                |                    |                      |
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....      | \$ 0,20            |                      |

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

## **S U M A R I O**

### **Sección ADMINISTRATIVA**

#### **DECRETOS**

|                                                                                                                                                                 | Pág. |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| M.S.P. N° 1.305 del 05/04/99 - Subsidio .....                                                                                                                   | 2213 |
| M. Ha. N° 1.306 del 05/04/99 - Contrato de locación de obra.....                                                                                                | 2213 |
| M.S.P. N° 1.307 del 05/04/99 - Subsidio .....                                                                                                                   | 2213 |
| M.S.P. N° 1.308 del 05/04/99 - Subsidio .....                                                                                                                   | 2214 |
| M.S.P. N° 1.309 del 05/04/99 - Subsidio .....                                                                                                                   | 2214 |
| S.G.G. N° 1.310 del 05/04/99 - Declara Huésped de Honor al señor Gobernador de la provincia<br>de San Luis, Dr. Adolfo Rodríguez Saa .....                      | 2214 |
| S.G.G. N° 1.311 del 05/04/99 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96 .....                                                                              | 2215 |
| S.G.G. N° 1.312 del 05/04/99 - Contrato de Consultoría.....                                                                                                     | 2215 |
| M.S.P. N° 1.313 del 05/04/99 - Decreto N° 1.034/96. Modificatoria y cobertura de cargos.....                                                                    | 2216 |
| M. Ed. N° 1.314 del 05/04/99 - Convenio: Ministerio de Educación de la provincia de Salta y la U.C.S.<br>(Apoyatura - investigación - Volcán Llullaillaco)..... | 2216 |
| S.G.G. N° 1.315 del 05/04/99 - Contrato de Consultoría.....                                                                                                     | 2218 |
| S.G.G. N° 1.316 del 05/04/99 - Designación de profesional en cargo político .....                                                                               | 2218 |
| S.G.G. N° 1.317 del 06/04/99 - Declara Huésped de Honor al señor Gobernador de la provincia de Jujuy,<br>D. Eduardo Alfredo Fellner .....                       | 2219 |
| S.G.G. N° 1.318 del 06/04/99 - Declara Huésped de Honor al señor Gobernador de la provincia<br>de Tucumán, Gral. de Brigada (R.) D. Antonio Domingo Bussi ..... | 2219 |
| S.G.G. N° 1.319 del 06/04/99 - Declara Huésped de Honor al señor Gobernador de la provincia de Chaco,<br>Dr. Angel Rozas.....                                   | 2219 |
| S.G.G. N° 1.320 del 06/04/99 - Declara Huésped de Honor al señor Gobernador de la provincia<br>de Corrientes, Dr. Néstor Pedro Braillard Poccard .....          | 2219 |

#### **RESOLUCION**

|                                               |      |
|-----------------------------------------------|------|
| N° 759 - Dirección Gral. de Rentas N° 10..... | 2220 |
|-----------------------------------------------|------|

#### **EDICTOS DE MINAS**

|                                                  |      |
|--------------------------------------------------|------|
| N° 751 - Santa Clara I - Expte. N° 16.091 .....  | 2220 |
| N° 748 - Pueblo Viejo 5 - Expte. N° 16.043.....  | 2221 |
| N° 745 - Alpaca IV - Expte. N° 16.034 .....      | 2221 |
| N° 741 - Tacanorte 4 - Expte. N° 16.313.....     | 2221 |
| N° 740 - Filo Medio - Expte. N° 16.107.....      | 2221 |
| N° 380 - Quartz Minerals - Expte. N° 15.535..... | 2222 |
| N° 368 - María Inés - Expte. N° 12.512.....      | 2222 |

#### **LICITACIONES PUBLICAS**

|                                    |      |
|------------------------------------|------|
| N° 758 - I.P.D.U.V. N° 24/99 ..... | 2222 |
| N° 757 - I.P.D.U.V. N° 18/99 ..... | 2223 |
| N° 756 - I.P.D.U.V. N° 17/99 ..... | 2223 |
| N° 755 - I.P.D.U.V. N° 16/99 ..... | 2223 |

#### **CONCURSO DE PRECIOS**

|                                                          |      |
|----------------------------------------------------------|------|
| N° 747 - M.S.P. Hospital Materno Infantil N° 33/99 ..... | 2223 |
|----------------------------------------------------------|------|

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

|                                                                                                    | Pág. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| N° 752 - Gainza, Daniel Crecencio - Expte. N° 1C-29.150/99 .....                                   | 2224 |
| N° 750 - Barboza, Miguel Arcanguel o Barvoza, Miguel Arcángel - Expte. N° 2C-19.390/98 .....       | 2224 |
| N° 746 - Delgado, Alberto Crecencio - Expte. N° 5.967/96 .....                                     | 2224 |
| N° 742 - Héctor Adolfo Saravia Valdez y Etchevehere, Margarita Blanca - Expte. N° A-67.451/86..... | 2224 |
| N° 738 - Beleisan, Susana Filomena - Expte. N° 1C-25.773/98 .....                                  | 2224 |
| N° 728 - Genovese, Camilo Bonifacio - Expte. N° C-21.376/98 .....                                  | 2224 |
| N° 720 - Llaya de Obeid, Cocab Mary - Expte. N° C-30.157/99 .....                                  | 2225 |
| N° 719 - Arroyo, Dina Amelia - Martínez, Alberto - Expte. N° C-18.270/98 .....                     | 2225 |
| N° 697 - Liendro, Esteban - Expte. N° B-37.576/93 .....                                            | 2225 |
| N° 696 - Copa, Omar Javier y Flores, Juana Irene - Expte. N° C-23.712/98 .....                     | 2225 |

### REMATES JUDICIALES

|                                                                              |      |
|------------------------------------------------------------------------------|------|
| N° 744 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-73.707/95/1 ..... | 2225 |
| N° 739 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-85.928/96 .....        | 2226 |
| N° 727 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-05.594/98 .....  | 2226 |

### EDICTO DE QUIEBRA

|                                                         |      |
|---------------------------------------------------------|------|
| N° 706 - Néstor Adrián Issa - Expte. N° 21.967/97 ..... | 2226 |
|---------------------------------------------------------|------|

### POSESION VEINTEÑAL

|                                                                    |      |
|--------------------------------------------------------------------|------|
| N° 695 - Félix o Feliciano Jacinto Díaz - Expte. N° 3.499/91 ..... | 2227 |
|--------------------------------------------------------------------|------|

### EDICTOS JUDICIALES

|                                                                                                                                              |      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| N° 753 - Casimiro, Margarita s/Cancelación de Título - Expte. N° B-66.860/95 .....                                                           | 2227 |
| N° 749 - Néstor Camacho e Hijos S.R.L. - Expte. N° C-16.180/98 .....                                                                         | 2227 |
| N° 743 - Lita Petrona de Esper y A. Elio Miguel Esper - Expte. N° C-21.570/98 .....                                                          | 2227 |
| N° 721 - Banco de la Nación Argentina vs. Brunetti, Francisco de Iñurrieta; Stella Maris<br>y Bericat, Angel Hugo - Expte. N° 3-499/98 ..... | 2228 |
| N° 693 - Salim, Salma vs. Hadad, Zulema Beatriz - Expte. N° 2C-11.169/98 .....                                                               | 2228 |

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

|                                                                                                             |      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| N° 731 - Sociedad Anónima: Club de Profesionales de Rosario de la Frontera S.A., para el día 19/05/99 ..... | 2228 |
| N° 730 - Pinares de Catamarca S.A., para el día 04/05/99 .....                                              | 2229 |
| N° 729 - Plantaciones Catamarca S.A., para el día 04/05/99 .....                                            | 2229 |

### AVISO COMERCIAL

|                               |      |
|-------------------------------|------|
| N° 736 - Acuarela S.R.L. .... | 2229 |
|-------------------------------|------|

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

|                                                         |      |
|---------------------------------------------------------|------|
| N° 754 - Club Náutico CONEA, para el día 11/05/99 ..... | 2230 |
|---------------------------------------------------------|------|

### AVISO GENERAL

|                                                                                       |      |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------|
| N° 737 - Unión de Trabajadores Municipales de Salta (Convocatoria a Elecciones) ..... | 2230 |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------|

### RECAUDACION

|                                 |      |
|---------------------------------|------|
| N° 760.- Del día 19/04/99 ..... | 2230 |
|---------------------------------|------|

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 05 de abril de 1999

#### DECRETO N° 1.305

##### **Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 4.024/97 - código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

##### **CONSIDERANDO:**

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, para el pago de sillas de ruedas estándar.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro han tomado la intervención que les compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780.

##### **El Gobernador de la Provincia**

##### **DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 3.990,00 (Pesos tres mil novecientos noventa) para la compra de sillas de ruedas estándar destinadas a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Nogueira - Escudero.**

Salta, 05 de abril de 1999

#### DECRETO N° 1.306

##### **Ministerio de Hacienda**

Expte. N° 011-049.431/99.

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Hacienda y la señora Ana María Toledo; y,

##### **CONSIDERANDO:**

Que la contratada ha implementado el sistema de Compensación de Deudas de los Organismos del Estado Provincial entre sí, volcando para ello sus notables conocimientos técnicos;

Que habida cuenta que se ha firmado el Convenio de Compensación de Deudas y Créditos entre la Municipalidad y la Provincia, resulta necesario contar con la experiencia que posee la contratada en materia de compensación a fin de que diseñe y diagrame un sistema de registro que tienda a definir claramente los controles de las citadas compensaciones de las deudas que tengan los contribuyentes con la Municipalidad en conceptos de impuestos, tasas y contribuciones realizadas por los portadores de acreencias con el Gobierno de la Provincia;

Por ello,

##### **El Gobernador de la Provincia**

##### **DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 01/03/99 dése por aprobado el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Hacienda y la señora Ana María Toledo, D.N.I. N° 4.562.238, el que como anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria perteneciente a la Jurisdicción 9 - Unidad de Organización 01 - Servicios no Personales - Partida Principal 4 - Servicios Técnicos y Profesionales - Parcial 6 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Poma - Escudero.**

Salta, 05 de abril de 1999

#### DECRETO N° 1.307

##### **Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 19.350/98 - código 89 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

##### **CONSIDERANDO:**

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, para el pago de sillas de ruedas estándar.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro han tomado la intervención que les compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780.

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 3.930,00 (Pesos tres mil novecientos treinta) para la compra de sillas de ruedas estándar destinadas a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Nogueira - Escudero.**

Salta, 05 de abril de 1999

**DECRETO N° 1.308**

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 17.060/98 - código 87 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, para el pago de prestaciones accesorias, medicamentos, procedimiento médico invasivo, tratamiento especializado, estudio complementario, prótesis de miembro inferior y corset toracolumbar.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro han tomado la intervención que les compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780.

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 18.777,31 (Pesos dieciocho mil setecientos setenta y siete con treinta y un centavos) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Nogueira - Escudero.**

Salta, 05 de abril de 1999

**DECRETO N° 1.309**

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 18.203/98 - código 89 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, para el pago de resonancia nuclear magnética, prestaciones accesorias, estudios, material de osteosíntesis, cirugías, tratamiento hemodinámico, prótesis y catéter endocavitario.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro han tomado la intervención que les compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780.

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 31.585,43 (Pesos treinta y un mil quinientos ochenta y cinco con cuarenta y tres centavos) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Nogueira - Escudero.**

Salta, 05 de abril de 1999

**DECRETO N° 1.310**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra Ciudad del señor Gobernador de la provincia de San Luis, Dr. D. Adolfo Rodríguez Saa, a partir del día 06 de abril de 1999;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al Dr. D. Adolfo Rodríguez Saa, Gobernador de la provincia de San Luis, a partir del día 06 de abril de 1999 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - Decláranse Huéspedes Oficiales a la comitiva que acompaña al señor Gobernador de la provincia de San Luis.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 05 de abril de 1999

### **DECRETO N° 1.311**

#### **Secretaría General de la Gobernación**

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fin de posibilitar el normal funcionamiento del Programa de Acción Cooperativa y Mutualidades, procede designar a la señora Liliana Beatriz Terroba, quien reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en dicha área, en el marco de lo previsto en el Artículo 4° del Decreto N° 2.531/97 y Decreto N° 873/98, por tratarse de un reemplazo de la baja producida por la renuncia de la señora María Luisa Martínez y la señora María Ignacia Ortega de Vera, agentes de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar;

Que en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 autoriza, por los motivos invocados, la cobertura de cargos de la planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma pero en condiciones de "sin estabilidad";

Por ello, con encuadre en lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y el Decreto N° 839/98;

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora Liliana Beatriz Terroba, D.N.I. N° 12.958.496 en el cargo vacante de Técnico (número de Orden 32) del Programa de Acción Cooperativa y Mutualidades dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social; con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 3 - Función Jerárquica III del Escalafón General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - La presente designación tendrá las características previstas en el Artículo 30 y concordantes del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 05 de abril de 1999

### **DECRETO N° 1.312**

#### **Secretaría General de la Gobernación**

Exptes. N°s. 131-11.524/97; 131-15.477/97 y 131-11.768/97.

VISTO el Contrato de Consultoría firmado entre la provincia de Salta y el señor Gualberto Javier Serrudo; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho acuerdo la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Familia Propietaria encomienda al citado realizar trabajos de mensura, loteo, confección y aprobación de planos y certificación de factibilidades de servicios en y de terrenos fiscales urbanos de esta Ciudad.

Que a fs. 37, rola la intervención de la Asesoría Jurídica del Programa citado, la que expresa que dicha contratación debe efectuarse en el marco de lo dispuesto por el Artículo 13, Inciso d) de la Ley N° 6.838.

Que a fs. 10, la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos mediante Dictamen N° 637/99 manifiesta que la contratación debe realizarse en base al criterio técnico dado por el Programa Familia Propietaria.

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Consultoría firmado entre la provincia de Salta y el señor Gualberto Javier Serrudo, D.N.I. N° 10.493.163, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 3 - Función 7 - Presupuesto 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 05 de abril de 1999

**DECRETO N° 1.313**

**Ministerio de Salud Pública**

Exptes. N°s. 6.729/98 - cód. 127, 72.521/98 - cód. 121, 187/98 y 171/98 - cód. 80, 739/98 - cód. 147, 16.274/98 - cód. 87, 218/98 - cód. 80, 16.274/98 - cód. 87 corresponde 1 y 978/98 - cód. 182.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la designación temporaria de diversas personas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de profesionales que han concluido el ciclo del Plan de Residencias y la rotación en los Hospitales del Interior de la Provincia, como así también se requiere la designación temporaria en cargo vacante y/o por reestructuración presupuestaria lo que no implica un aumento al número de cargos, aprobados por Decreto N° 1.034/96 para el Ministerio de Salud Pública, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en los Artículos 15 y 16 de las Leyes N°s. 6.968 y 7.018 - Presupuestos 1998 y 1999.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98.

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos de los Hospitales "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, de Santa Victoria Este, de San Carlos, San Bernardo, "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres, "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, Materno Infantil, "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, de General Mosconi, del Milagro, Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, "Dr. Christofredo Jakob", "Ricardo Salinas Reto" de El Potrero, Primer Nivel de Atención Area Capital, Dirección de Prestaciones Médicas Sociales y Programa de Odontología, suprimiendo los cargos consignados en el Anexo I, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Créanse en los Hospitales "San V. de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, "San Roque" de Embarcación, "Pte. Juan D. Perón" de Tartagal, "Santa Teresita" de Cerrillos, "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, de Campo Quijano, "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, de Angastaco, "Dr. Joaquín

Castellanos" de General Güemes y Materno Infantil, los cargos consignados en el Anexo II, que forma parte del presente.

Art. 3° - Desígnase en carácter de personal temporario en los cargos creados precedentemente, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 31 de diciembre de 1999, a los profesionales consignados en el Anexo III, que forma parte del presente.

Art. 4° - A partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 31 de diciembre de 1999, desígnase en carácter de personal temporario, a los profesionales consignados en el Anexo IV, que forma parte del presente, en los cargos previstos en la planta y cobertura de cargos, aprobada por Decreto N° 1.034/96.

Art. 5° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidades de Organización Varias, Inciso Gastos en Personal, Ejercicios 1998 y 1999.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Nogueira - Escudero.**

Salta, 05 de abril de 1999

**DECRETO N° 1.314**

**Ministerio de Educación**

VISTO el Convenio firmado entre el Ministerio de Educación de la provincia de Salta, la Universidad Católica de Salta y el Dr. Johan Reinhard, Jefe de Expedición al Volcán Llullaillaco; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se establece que el depósito del material arqueológico encontrado en el Volcán Llullaillaco que actualmente se encuentra en dependencias del Ministerio citado, sea la Universidad Católica de Salta, por disponer esta Casa de Altos Estudios de la infraestructura adecuada para apoyar las investigaciones que deberán practicarse en las piezas que se describen en el inventario que se acompaña y que forma parte del presente, a fin de asegurar el debido resguardo y conservación de las mismas;

Que tal disposición se efectúa sin perjuicio de los derechos que emergen de las prescripciones contenidas en el Artículo 52 de la Carta Magna de la Provincia y en la Ley N° 6.649 sobre Protección del Patrimonio Cultural, por lo que la Provincia se reserva el derecho de dejar sin efecto tal depósito en cualquier tiempo y disponer su guarda en otro sitio que considere



adecuado y sin que tal decisión genere derecho alguno para las partes restantes firmantes de este Convenio;

Que para que se cumplimente lo establecido en el Convenio mencionado, el Poder Ejecutivo estima conveniente dictar el acto administrativo pertinente de aprobación;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

#### **DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio firmado entre el Ministerio de Educación de la provincia de Salta, representado por su titular, Dr. Antonio Lovaglio Saravia, la Universidad Católica de Salta, representada por su Rector, Dr. Patricio Colombo Murúa y el Dr. Johan Reinhard, Jefe de Expedición al Volcán Llullaillaco, autorizada por Disposición N° 07/99 de la Dirección de Patrimonio Cultural la Provincia, el que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Entre el Ministerio de Educación y Cultura de la provincia de Salta, representada por el titular de esa cartera, Dr. Antonio Lovaglio Saravia, con domicilio en el Centro Cívico Grand Bourg, la Universidad Católica de Salta, representada por su rector Dr. Patricio Colombo Murúa, con domicilio en Campo Castañares, y el Dr. Johan Reinhard, Jefe de Expedición al Volcán Llullaillaco, autorizada por la Disposición N° 07/99 de la Dirección de Patrimonio Cultural de la Provincia, domiciliado en Main Street s/N°, Franklin, West Virginia, E.E.U.U. se conviene lo siguiente.

Artículo 1° - El Dr. Johan Reinhard responsable científico y jefe de la expedición ut supra mencionada, expresa que ha solicitado a su Excelencia el señor Gobernador de la provincia de Salta Dr. Juan Carlos Romero y al señor Ministro de Educación y Cultura de Salta, que el depósito de material arqueológico encontrado en el Volcán Llullaillaco que actualmente se encuentra en dependencias del Ministerio citado, sean entregadas en guarda a la Universidad Católica de Salta, por disponer esta casa de altos estudios de la infraestructura adecuada para apoyar las investigaciones que deberán practicarse en las piezas arqueológicas que se describen en el inventario que se acompaña y que forma parte de este convenio y para asegurar el debido resguardo y conservación de las mismas.

Art. 2° - El Ministerio de Educación y Cultura de Salta, habiendo sido informado por las oficinas específicas de su dependencia sobre la actual carencia de un sitio adecuado para la guarda inmediata de las piezas antes referidas y, habiendo consultado al señor Gobernador de la Provincia, acepta trasladar dicho material a la Universidad Católica de Salta para su depósito, no oneroso, en forma temporal y hasta tanto el Ministerio pueda disponer dar un destino definitivo a esta colección de piezas de gran valor. Este encargo de depósito y guarda del material supra indicado se dispone en el entendimiento que la Universidad Católica cuenta con infraestructura adecuada al efecto y sin perjuicio de los derechos que emergen de las prescripciones contenidas en el Artículo 52 de la Carta Magna de la Provincia y en la Ley N° 6.649/91 sobre Protección del Patrimonio Cultural, por lo que La Provincia de Salta se reserva el derecho de dejar sin efecto tal depósito en cualquier tiempo y disponer su guarda en otro sitio que considere adecuado, y sin que tal decisión genere derecho alguno para las partes restantes firmantes de este convenio. La Provincia proveerá el personal para asegurar la custodia y seguridad de las piezas arqueológicas.

Art. 3° - La Universidad Católica de Salta, representada por su Rector, el Dr. Patricio Colombo Murúa, acepta tomar la custodia, no onerosa, del material descrito en el inventario, garantizando su preservación y seguridad y obligándose incondicionalmente a restituir al Ministerio la totalidad de las piezas inventariadas, en la oportunidad que éste se las requiera.

Art. 4° - La coordinación de las investigaciones científicas relativas a las piezas descriptas estará a cargo del Dr. Johan Reinhard como responsable científico, quien podrá proponer a otro científico para que lo secunde alternativamente o lo sustituya en caso de ausencia, siendo facultad del Ministerio determinar a un representante permanente como colaborador de los responsables científicos para la investigación y comprometiéndose la Universidad Católica de Salta a facilitar la realización de las tareas que se lleven a cabo bajo la dirección y supervisión del responsable científico de coordinar las mismas.

Art. 5° - Las piezas que integran el lote inventariado no podrán ser trasladadas fuera del ámbito designado para la guarda que se establece en el edificio central que la Universidad Católica de Salta posee en Campo Castañares, de esta Ciudad, sin previa autorización por escrito dada por el titular de la cartera de Educación de la Provincia o del funcionario a quien éste designe para esta tarea.

Art. 6° - Este acuerdo tiene carácter eminentemente provisional. Hasta tanto se provea la designación de un funcionario coordinador por parte de la provincia de Salta, actuará en representación del Ministerio el Sr. Belisario Saravia.

Art. 7° - Las partes signatarias del presente convenio acuerdan brindar los medios necesarios para la conservación de las piezas arqueológicas señaladas.

Art. 8° - La Provincia deja expresada su voluntad de crear una fundación bajo la conducción de un representante del Gobierno Provincial, que integre a las universidades existentes en la Provincia y otras instituciones nacionales y/o internacionales de reconocido prestigio en el ámbito cultural y científico, a fin de proveer a la conservación, investigación, exhibición y divulgación de las piezas descubiertas y otros materiales de valor arqueológico.

Art. 9° - El presente Convenio queda sujeto a posterior ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 10. - En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto en la ciudad de Salta, a los 31 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

**VER ANEXO**

Salta, 05 de abril de 1999

#### DECRETO N° 1.315

##### Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 02-2.015/98 Copia; 02-0310/99.

VISTO el Contrato de Consultoría firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta, representado por la señora Delegada de Casa de Salta en Capital Federal, Dra. Ana María Lávaque y la señora Alba Hilda Troya; y,

##### CONSIDERANDO:

Que el mismo se efectúa a fin de llevar a cabo un análisis pormenorizado de los casos en que la Casa de Salta ha prestado servicios relacionados con el área Acción Social, debiendo la misma, elaborar un informe completo con el objeto de formular un Programa tendiente a optimizar las metas alcanzadas. Asimismo, deberá la señora Troya, diseñar un software cuya consulta permita el acceso ágil:

Que para que se cumplimente el citado contrato, el Poder Ejecutivo estima conveniente dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.838 y decretos reglamentarios;

##### El Gobernador de la provincia de Salta

##### DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Consultoría firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta,

representado por la señora Delegada de Casa de Salta en Capital Federal, Dra. Ana María Lávaque y la señora Alba Hilda Troya, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 07, Delegación Casa de Salta. Carácter 1, Finalidad 1, Función 6, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 1, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaría General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 05 de abril de 1999

#### DECRETO N° 1.316

##### Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría Personal del Gobernador; y

##### CONSIDERANDO:

Que procede designar al Contador Pablo Ismael Outes, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificatorio para el ejercicio 1999, se contempla la baja del señor Marcos Vidaurre en Cargo Político de la Secretaría Personal del Gobernador;

Por ello,

##### El Gobernador de la provincia de Salta

##### DECRETA.

Artículo 1° - Designa al Contador Pablo Ismael Outes, D.N.I. N° 18.608.213, en cargo político Nivel 1 en la Secretaría Personal del Gobernador a partir de la fecha de su notificación, para cumplir funciones en el área de Aviación Civil dependiente de la mencionada Secretaría.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 11.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaría General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 06 de abril de 1999

## DECRETO N° 1.317

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra Ciudad del señor Gobernador de la provincia de Jujuy, D. Eduardo Alfredo Fellner, a partir del día 09 de abril de 1999;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

## DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor a D. Eduardo Alfredo Fellner, Gobernador de la provincia de Jujuy, a partir del día 09 de abril de 1999 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - Decláranse Huéspedes Oficiales a la comitiva que acompaña al Sr. Gobernador de la provincia de Jujuy.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 06 de abril de 1999

## DECRETO N° 1.318

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra Ciudad del señor Gobernador de la provincia de Tucumán, Gral. de Brigada (R.), D. Antonio Bussi, a partir del día 09 de abril de 1999;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

## DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al Gral. de Brigada (R.) D. Antonio Bussi, Gobernador de la provincia de Tucumán, a partir del día 09 de abril de 1999 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - Decláranse Huéspedes Oficiales a la comitiva que acompaña al Sr. Gobernador de la provincia de Tucumán.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 06 de abril de 1999

## DECRETO N° 1.319

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra Ciudad del señor Gobernador de la provincia de Chaco, Dr. D. Angel Rozas, a partir del día 09 de abril de 1999;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

## DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al Dr. D. Angel Rozas, Gobernador de la provincia de Chaco, a partir del día 09 de abril de 1999 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - Decláranse Huéspedes Oficiales a la comitiva que acompaña al Sr. Gobernador de la provincia de Chaco.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 06 de abril de 1999

## DECRETO N° 1.320

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra Ciudad del señor Gobernador de la provincia de Corrientes, Dr. D. Néstor Pedro Braillard Pocard, a partir del día 09 de abril de 1999;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

## DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al Dr. D. Néstor Pedro Braillard Pocard, Gobernador de la provincia de Corrientes, a partir del día 09 de abril de 1999 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - Decláranse Huéspedes Oficiales a la comitiva que acompaña al Sr. Gobernador de la provincia de Corrientes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.305, 1.306, 1.307, 1.308, 1.309, 1.312 y 1.315, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**RESOLUCION**

O.P. N° 759

R. s./c. N° 8.199

Salta, 15 de abril de 1999

**RESOLUCION GENERAL N° 10****Ministerio de Hacienda  
Dirección General de Rentas****VISTO:**

La Resolución General N° 29/98; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma se establece el calendario impositivo para el año 1999;

Que atento a ello en el día de la fecha se producen los vencimientos del período marzo de 1999 del Impuesto de Cooperadoras Asistenciales, como así también a partir del día 13 de abril del corriente año y en forma escalonada, según las categorías de contribuyentes, comenzaron a operar los vencimientos del tercer anticipo del año 1999 del Impuesto a las Actividades Económicas;

Que estando en vigencia el régimen excepcional de facilidades de pago establecido por el Decreto N° 968/99 -reglamentado por Resolución General N° 07/99 de esta Dirección General de Rentas-, y habida cuenta de lo dispuesto en el Artículo 4°) del citado decreto, en lo que respecta a que es condición ineludible para el acogimiento a los beneficios establecidos, que las obligaciones impositivas cuyos vencimientos operan a partir del 01 de abril de 1999 deben encontrarse cumplidas y abonadas en tiempo y forma a sus respectivos vencimientos;

Que dentro de los objetivos de esta Dirección resulta primordial tratar de establecer las condiciones necesarias para que el universo de contribuyentes y responsables puedan cumplir en su debido tiempo y forma con sus obligaciones tributarias;

Que en consecuencia y a los efectos de posibilitar el acogimiento al citado régimen, resulta coherente y aconsejable prorrogar los vencimientos de las obligaciones fiscales mencionadas;

Que asimismo en concordancia con el objetivo descripto, también resulta necesario prorrogar los vencimientos de las obligaciones fiscales de los Agentes de Retención y Percepción de los distintos tributos cuya recaudación y fiscalización están a cargo de esta Dirección y que operen entre el 01 de abril de 1999 y hasta el día anterior a la fecha de prórroga que se establezca;

Por ello en virtud de lo dispuesto en los Arts. 5° y 6° y concordantes del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas****RESUELVE:**

Artículo 1° - Fijar como fecha de vencimiento de la posición marzo de 1999 del Impuesto de Cooperadoras

Asistenciales y del 3er. anticipo del año 1999 del Impuesto a las Actividades Económicas, el día 28 del mes de abril de 1999.

Art. 2° - En lo concerniente al Impuesto a las Actividades Económicas la prórroga abarca a todas las categorías de contribuyentes inclusive los que liquidan y abonan bajo el régimen del Convenio Multilateral, aclarándose respecto de estos últimos que la prórroga únicamente alcanza al tributo que corresponda abonar a la jurisdicción Salta.

Art. 3° - Con igual fecha a la fijada en el Artículo 1° de la presente, prorrogarse los vencimientos de las obligaciones fiscales correspondientes a los Agentes de Retención y Percepción de los distintos tributos cuya recaudación y fiscalización se encuentran a cargo de esta Dirección, cuyos vencimientos originales operan entre los días 01 y 27 de abril de 1999.

Art. 4° - Como consecuencia de la prórroga dispuesta, modifíquense en lo pertinente los Artículos 2° y 4° de la Resolución General N° 29/98 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 5° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**C.P.N. Pablo Adrián Clavarino**  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Salta

Sin cargo

e) 20/04/99

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 751

F. N° 110.126

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. p/Dec. 456/97), que Vidal, Enrique José, por Expte. N° 16.091, ha manifestado el descubrimiento de diseminados de cobre y oro, en el Dpto. Guachipas. La mina se denominará: "Santa Clara I". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera:

| <b>Coordenadas</b> | <b>X</b>     | <b>Y</b>  |
|--------------------|--------------|-----------|
| P.M.D.             | 7.172.223,00 | 3.561.423 |
| Esq. N° 1          | 7.173.901,00 | 3.560.462 |
| Esq. N° 2          | 7.173.901,00 | 3.570.462 |
| Esq. N° 3          | 7.170.901,00 | 3.570.462 |
| Esq. N° 4          | 7.170.901,00 | 3.567.748 |
| Esq. N° 5          | 7.170.963,50 | 3.567.748 |
| Esq. N° 6          | 7.170.963,50 | 3.564.861 |
| Esq. N° 7          | 7.171.826,00 | 3.564.861 |
| Esq. N° 8          | 7.171.826,00 | 3.565.361 |
| Esq. N° 9          | 7.172.826,00 | 3.565.361 |

| Coordenadas | X            | Y         |
|-------------|--------------|-----------|
| Esq. N° 10  | 7.172.826,00 | 3.563.361 |
| Esq. N° 11  | 7.171.826,00 | 3.563.361 |
| Esq. N° 12  | 7.171.826,00 | 3.562.861 |
| Esq. N° 13  | 7.170.963,50 | 3.562.861 |
| Esq. N° 14  | 7.170.963,50 | 3.562.748 |
| Esq. N° 15  | 7.170.901,00 | 3.562.748 |
| Esq. N° 16  | 7.170.901,00 | 3.560.462 |

Superficie libre probable: 2.596 Has. 2.500 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad: Mario Núñez y otros, Mat. N° 223, domiciliado en J.M. Leguizamón N° 1769, Ciudad y Jorge Fleming y otros, Mat. N° 146, domiciliado en Deán Funes N° 384, P2, Dpto. 10, Ciudad. Secretaría: Salta, 17 de marzo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 20 y 28/04 y 10/05/99

O.P. N° 748 F. N° 110.122

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. p/Dec. 456/97), que la firma Quartz Mineral S.A., por Expte. N° 16.043, ha manifestado el descubrimiento de diseminado de minerales metalíferos, en el Dpto. Iruya. La mina se denominará: "Pueblo Viejo 5". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera:

| Coordenadas | X         | Y         |
|-------------|-----------|-----------|
| P.M.D.      | 7.476.700 | 3.580.600 |
| Esq. N° 1   | 7.480.700 | 3.575.600 |
| Esq. N° 2   | 7.480.700 | 3.581.600 |
| Esq. N° 3   | 7.475.700 | 3.581.600 |
| Esq. N° 4   | 7.475.700 | 3.575.600 |

Superficie libre probable 3.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 18 de marzo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 20 y 28/04 y 10/05/99

O.P. N° 745 F. N° 110.118

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. p/Dec. 456/97), que la Empresa Cavok S.R.L., por Expte. N° 16.034, ha manifestado el descubrimiento de diseminados de cobre y oro, en el Dpto. Los Andes. La mina se denominará: "Alpaca IV". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera:

| Coordenadas | X            | Y            |
|-------------|--------------|--------------|
| P.M.D.      | 7.209.365,5  | 3.419.374    |
| Esq. N° 1   | 7.210.816,50 | 3.412.974,00 |
| Esq. N° 2   | 7.210.816,50 | 3.418.882,30 |
| Esq. N° 3   | 7.210.609,00 | 3.418.882,30 |
| Esq. N° 4   | 7.210.609,00 | 3.419.132,00 |
| Esq. N° 5   | 7.209.675,85 | 3.419.132,00 |
| Esq. N° 6   | 7.209.675,85 | 3.420.374,00 |
| Esq. N° 7   | 7.209.175,85 | 3.420.374,00 |
| Esq. N° 8   | 7.209.175,85 | 3.418.533,30 |
| Esq. N° 9   | 7.207.865,50 | 3.418.533,30 |
| Esq. N° 10  | 7.207.865,50 | 3.412.974,00 |

Superficie libre probable 1.795 Has. 6.813 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 08 de abril de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 20 y 28/04 y 10/05/99

O.P. N° 741 F. N° 110.109

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. 456/97), que la Empresa Mansfield Minera S.A., por Expte. N° 16.313, ha manifestado el descubrimiento de diseminados de cobre y oro, en el Dpto. Los Andes. La mina se denominará: "Tacanorte 4". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera:

| Coordenadas | X         | Y         |
|-------------|-----------|-----------|
| P.M.D.      | 7.310.500 | 2.632.100 |
| Esq. N° 1   | 7.320.000 | 2.630.000 |
| Esq. N° 2   | 7.320.000 | 2.634.000 |
| Esq. N° 3   | 7.304.000 | 2.634.000 |
| Esq. N° 4   | 7.304.000 | 2.632.000 |
| Esq. N° 5   | 7.308.000 | 2.632.000 |
| Esq. N° 6   | 7.308.000 | 2.631.000 |
| Esq. N° 7   | 7.312.000 | 2.631.000 |
| Esq. N° 8   | 7.312.000 | 2.630.000 |

Superficie libre probable 5.200 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal, Mat. 830. Secretaría: Salta, 08 de abril de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 20 y 28/04 y 10/05/99

O.P. N° 740 F. N° 110.110

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec.

456/97), que la Empresa Mansfield Minera S.A., por Expte. N° 16.107, ha manifestado el descubrimiento de diseminados de oro, plata, molibdeno y cobre, en el Dpto. Los Andes. La mina se denominará: "Filo Medio". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera:

| Coordenadas | X            | Y            |
|-------------|--------------|--------------|
| P.M.D.      | 7.326.044    | 3.458.679    |
| Esq. N° 1   | 7.333.000,00 | 3.459.527,57 |
| Esq. N° 2   | 7.333.000,00 | 3.461.500,00 |
| Esq. N° 3   | 7.323.000,00 | 3.461.500,00 |
| Esq. N° 4   | 7.323.000,00 | 3.456.500,00 |
| Esq. N° 5   | 7.328.123,84 | 3.456.500,00 |
| Esq. N° 6   | 7.328.939,37 | 3.457.203,36 |
| Esq. N° 7   | 7.331.954,29 | 3.457.950,73 |

Superficie libre probable 4.302 Has. 8.300 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 07 de abril de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 20 y 28/04 y 10/05/99

O.P. N° 380

F. N° 109.553

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que la firma Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 15.535, ha manifestado el descubrimiento de diseminado de minerales metalíferos, en el departamento Iruya. El Punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Krugger

|                 | X           | Y           |
|-----------------|-------------|-------------|
| P.M.D.          | X 7.485.600 | Y 3.621.267 |
| Esquinero N° 1: | 7.486.600   | 3.622.267   |
| Esquinero N° 2: | 7.484.100   | 3.622.267   |
| Esquinero N° 3: | 7.484.100   | 3.618.267   |
| Esquinero N° 4: | 7.486.100   | 3.618.267   |
| Esquinero N° 5: | 7.486.100   | 3.620.267   |
| Esquinero N° 6: | 7.486.600   | 3.620.267   |

Cerrando la superficie libre probable de 900 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. La mina se denominará "Negrita". Secretaría: Salta, 22 de febrero de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/03, 08 y 20/04/99

O.P. N° 368

R. s./c. N° 8.172

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que el 13 de agosto de

1998, en Expte. N° 12.512, mina: "María Inés" de mineral de plomo y plata, ubicada en el Dpto. Los Andes, se dispuso tener por abandonada la solicitud y se declaró la pérdida de los derechos del peticionante (Art. 226 del Código de Minería - S.T.O. Dec. 456/97), la ubicación de la misma es la siguiente:

#### Coordenadas Gauss Krugger:

P.M.D. X = 7.323.067,9875 Y = 3.461.069,3427

#### Pertenencia 1

X = 7.323.235,721 Y = 3.461.108,270  
 X = 7.323.126,793 Y = 3.461.276,004  
 X = 7.322.984,120 Y = 3.460.944,878  
 X = 7.322.875,192 Y = 3.461.112,612

#### Pertenencia 2

X = 7.323.487,322 Y = 3.461.271,662  
 X = 7.323.378,394 Y = 3.461.439,396  
 X = 7.323.126,793 Y = 3.461.276,004  
 X = 7.323.235,721 Y = 3.461.108,270

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 10 de marzo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo

e) 29/03, 08 y 20/04/99

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 758

F. v/c. N° 9.148

#### PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de la Producción y el Empleo**  
 Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

#### Licitación Pública N° 24/99

(Expte. C° 68 - N° 65.361/99)

Obra: "Infraestructura I/99 - Ampliación Barrio San Carlos. Plan Provincial de Viviendas - Red de Gas Natural".

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Metodología: Terreno y anteproyecto proporcionados por el I.P.D.U.V.

Plazo de Ejecución: 3 (tres) meses.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 99.600,00 (Pesos noventa y nueve mil seiscientos).

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien).

Presentación y Apertura: El día 05 de mayo de 1999 a horas 09:00 en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., avenida Belgrano N° 1349 - Salta.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano N° 1349 - Salta.

Venta de Pliegos: Hasta horas 09:00 del día 28 de abril de 1999 en el I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano N° 1349 - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 20/04/99

O.P. N° 757 F. v/c. N° 9.147  
PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de la Producción y el Empleo**  
Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

**Licitación Pública N° 18/99**  
(Expte. C° 68 - N° 65.360/99)

Obra: "Construcción 52 Viviendas e Infraestructura en Colonia Santa Rosa - departamento Orán".

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Metodología: Provisión de terreno y precio por parte del I.P.D.U.V.

Plazo de Ejecución: 10 (diez) meses.

Precio de Referencia: \$ 1.043.640,00 (Pesos un millón cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta).

Precio del Pliego: \$ 1.044,00 (Pesos un mil cuarenta y cuatro).

Presentación y Apertura: El día 05 de mayo de 1999 a horas 09:00 en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., avenida Belgrano N° 1349 - Salta.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano N° 1349 - Salta.

Venta de Pliegos: Hasta horas 09:00 del día 28 de abril de 1999 en el I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano N° 1349 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 20/04/99

O.P. N° 756 F. v/c. N° 9.147  
PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de la Producción y el Empleo**  
Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

**Licitación Pública N° 17/99**  
(Expte. C° 68 - N° 65.359/99)

Obra: "Construcción 30 Viviendas e Infraestructura en El Quebrachal - departamento Anta".

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Metodología: Provisión de terreno, proyecto y precio por parte del oferente.

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses.

Precio de Referencia: \$ 618.750,00 (Pesos seiscientos dieciocho mil setecientos cincuenta).

Precio del Pliego: \$ 619,00 (Pesos seiscientos diecinueve).

Presentación y Apertura: El día 05 de mayo de 1999 a horas 09:00 en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., avenida Belgrano N° 1349 - Salta.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano N° 1349 - Salta.

Venta de Pliegos: Hasta horas 09:00 del día 28 de abril de 1999 en el I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano N° 1349 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 20/04/99

O.P. N° 755 F. v/c. N° 9.147  
PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de la Producción y el Empleo**  
Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

**Licitación Pública N° 16/99**  
(Expte. C° 68 - N° 65.358/99)

Obra: "Construcción 80 Viviendas e Infraestructura en Chicoana - departamento Chicoana"

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Metodología: Provisión de terreno, proyecto y precio por parte del oferente.

Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses.

Precio de Referencia: \$ 1.592.400,00 (Pesos un millón quinientos noventa y dos mil cuatrocientos).

Precio del Pliego: \$ 1.592,00 (Pesos un mil quinientos noventa y dos)

Presentación y Apertura: El día 05 de mayo de 1999 a horas 09:00 en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., avenida Belgrano N° 1349 - Salta.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano N° 1349 - Salta.

Venta de Pliegos: Hasta horas 09:00 del día 28 de abril de 1999 en el I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano N° 1349 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 20/04/99

**CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. N° 747 F. N° 110.117

**Ministerio de Salud Pública**  
Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión de Compras

**Concurso de Precios N° 33/99**

Apertura: 27/04/99 - Hs. 10:00.

Adquisición: Drogas y reactivos.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil - Avda. Sarmiento N° 625 - 4400.

Imp. \$ 25,00 e) 20/04/99



## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 752

F. Nº 110.127

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Gainza, Daniel Crecencio", Expte. Nº 1C-29.150/99, cita por edictos que se publicarán durante tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de marzo de 1999. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/04/99

O.P. Nº 750

R. s./c. Nº 8.197

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Sucesorio de Barboza, Miguel Arcángel o Barvoza, Miguel Arcángel", Expte. Nº 2C-19.390/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 29 de marzo de 1999. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Sin cargo

e) 20 al 22/04/99

O.P. Nº 746

F. Nº 110.115

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Delgado, Alberto Crecencio", Expte. Nº 5.967/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Metán, 15 de abril de 1999. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/04/99

O.P. Nº 742

F. Nº 110.101

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de Séptima Nominación, en los autos caratulados: "Héctor Adolfo Saravia Valdez y Etchevehere, Margarita Blanca - Sucesorio Testamentario", Expte. Nº A-67.451/86, en trámite por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Margarita Blanca Etchevehere de Saravia Valdez, para que comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 14 de abril de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/04/99

O.P. Nº 738

F. Nº 110.111

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Doceava Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno en los autos caratulados: "Beleisán, Susana Filomena s/Sucesorio", Expte. Nº 1C-25.773/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de marzo de 1999. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/04/99

O.P. Nº 728

F. Nº 110.090

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría interina de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Genovese, Camilo Bonifacio", Expte. Nº C-21.376/98, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de don Camilo Bonifacio Genovese, para que en el término de 30 (treinta) días a contar de la última publicación, hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por 3 (tres) días. Salta, 13 de abril de 1999. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/04/99



O.P. N° 720

F. N° 110.075

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Llaza de Obeid, Cocab Mary s/Sucesorio", Expte. N° C-30.157/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 08 de abril de 1999. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/04/99

O.P. N° 719

F. N° 110.083

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Sucesorio de Arroyo, Dina Amelia - Martínez, Alberto", Expte. N° C-18.270/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, sean en el carácter de herederos y/o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a computar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de febrero de 1999. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/04/99

O.P. N° 697

F. N° 109.988

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados "Liendro, Esteban s/Sucesorio", Expte. N° B-37.576/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 12 de abril de 1999. Firmado: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza; Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/04/99

O.P. N° 696

F. N° 109.983

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Copa, Omar Javier y Flores, Juana Irene - Sucesorio", Expte. N° C-23.712/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Artículo 723 del C.P.C. y C.). Salta, 23 de marzo de 1999. Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. María C. Massafra, Secretaria; Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria (Interina).

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/04/99

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 744

F. N° 110.113

Pasaje Anta N° 1350

Por: **ELDER M. CAMPOS WILSON**

JUDICIAL SIN BASE

### Un ómnibus Scania, mod. K 112/89

El día 05 de mayo de 1999, a horas 18:00, en pasaje Anta N° 1350 de esta Ciudad, remataré sin base, al contado y al mejor postor: Un automotor, ómnibus marca Scania, mod. K 1124x2N60, año 1989, dominio A-080037, motor Scania N° 2038817, chasis Scania N° 02402314, con carrocería La Preferida p/larga distancia, 49 asientos, al mismo le faltan 5 plafones de luces, un vidrio lateral izquierdo roto, s/televisor, s/radio, s/minibar, c/3 apoya brazos sueltos, tapizado en regular estado, c/ruedas y la de auxilio en mal estado, chapa regular estado, faros delanteros (uno izquierdo y uno derecho) rotos, acrílico delantero izquierdo partido, paragolpe delantero abollado, abolladura lado izquierdo, c/pintura saltada y pequeña rotura en chapa. En el estado visto en que se encuentra. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Doceava Nominación, en el juicio seguido contra: "Ledesma, Nélida y Automotores Salta S.A.C.I. y F. - Sec. hoy Ejec.", Expte. N° B-73.707/95/1. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Venta: Contado efectivo y contra entrega inmediata. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Martillero Público, Tel. 155-830377 (I.V.A. No Responsable Inscripto). Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 20 y 21/04/99

O.P. N° 739

F. N° 110.112

**Por: EDGARDO N. SIMKIN**  
**JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble céntrico, edificado**  
**en calle Catamarca N° 274, Ciudad**

El día 22/04/99, a horas 18:00, en calle San Felipe y Santiago N° 758, Ciudad, remataré, con todo lo plantado y edificado, con la base de U\$S 14.600 el inmueble Matrícula N° 3.366 - Sección D - Manzana 12 - Parcela 8 - departamento Capital. Extensión: Frente 9 mts., fondo 14 mts. Ubicado en calle Catamarca N° 274, ciudad de Salta. Mejoras: Frente de ladrillos vistos, dos habitaciones a la calle alfombradas, cieloraso de machimbre, pasillo, patio interno, dos habitaciones (una alfombrada) cieloraso de madera y paredes empapeladas, un baño de 1ra. Piso cerámico, una oficina machimbrada, cocina de 1ra. Con piso cerámicos, todo techo de tejas y tejuelas. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas, alumbrado público y pavimento. Está ocupado por Cooperativa de Empleados y Obreros Municipales. Ordena: Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra: "Dávila, Miguel A.; González, Ernesto R. y Ortega, Mercedes del Huerto - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° B-85.928/96. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Venta: Señala 30% del precio, en el acto, saldo a la aprobación judicial, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes: Tel. 4230002, Martillero Público Edgardo Simkin - Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 20 al 22/04/99

O.P. N° 727

F. N° 110.092

**Por: JUANA R.C. DE MOLINA**  
**JUDICIAL - BASE \$ 9.736,63**

**Hermoso terreno calle Córdoba N° 686**

El día miércoles 21 de abril de 1999, a horas 18:10, en mi local de remates de pasaje Sargento Baigorria N° 920, Ciudad (altura Pellegrini al 400), por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Novena Nominación Dr. Raúl Bru, Secretaría N° 2, en los autos seguidos contra: "Acción Mutual Personal del Estado (C.A.M.P.E.) Embargo Preventivo - Hoy Ejecutivo", Expte. N° C-05.594/98, remataré con la base de \$ 9.736,63 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal el inmueble ubicado en calle Córdoba N° 686 de esta Ciudad. Identific. Matrícula N° 2.597, Sección "D",

Manzana 34, Parcela 10, departamento Capital. Mide de frente 12 mts. x 40,00 mts. de fondo. Superficie Total: 480 m<sup>2</sup>. Límites según sus títulos. Tiene construida una habitación de 3,00 x 5,00 mts. aprox., con techo de chapas de zinc, piso de cemento y paredes de ladrillos revoc.; amplio patio con piso parte de mosaicos, lasjas y tierra. Frente con verja de material con una persiana metálica enrollable, portón y puerta de hierro. Cuenta con todos los servicios a excepción de gas natural que pasa por la vereda. Datos según fs. 75 vta. de autos. Funciona en el lugar una venta de autos usados, esto en forma provisoria. Forma de pago 30% del total del precio obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R., todo en este mismo acto y de contado. Saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la señora Martillero en pasaje Sargento Baigorria N° 920 por la tarde o al Tel. 4214422 en horario comercial o al Tel. 4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de Molina, Martillero Público; Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 19 al 21/04/99

## **EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. N° 706

F. v./c. N° 9.143

En la ciudad de Metán, el día 31 de marzo de 1999, se ha declarado la Quiebra del señor Néstor Adrián Issa, argentino, casado, D.N.I. N° 16.281.913, con domicilio en calle Coronel Vidt N° 64, de esta ciudad de Metán, y se ha ordenado:

- 1) Mantener la inhibición general de bienes, ordenada en la apertura del Concurso Preventivo.
- 2) Ordenar el desapoderamiento de los bienes del fallido y/o terceros que los tuvieran en su poder, haciéndose entrega de los mismos a la Síndico, a tal fin librese Mandamiento con los recaudos de la ley.
- 3) Librar oficio al Correo Argentino, a tal fin de que esa repartición intercepte la correspondencia del fallido, la que deberá ser entregada a la Síndico.
- 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento, respecto de los que lo hicieren de no quedar liberados de los mismos.
- 5) Prohibir al Deudor ausentarse del país sin autorización previa del proveyente a cuyo fin oficiase a Gendarmería Nacional y a la Policía Federal Argentina.
- 6) Comunicar la presente Quiebra al Registro de Juicios Universales, requiriéndose informes sobre Quiebras y Concursos anteriores.
- 7) Disponer la continuidad de sus funciones de la Síndico actuante en el Concurso Preventivo,

C.P.N.: María Cecilia Varg, con domicilio en calle San Martín N° 150, Loc. 03 de Metán y calle Ameghino N° 350, de la ciudad de Salta.

- 8) Ordenar a la Síndico actuante la realización de un Inventario en el plazo máximo de treinta días, el cual comprenderá sólo rubros generales.
- 9) Disponer la realización de los bienes del fallido por el Martillero Público que será designado en la Audiencia que se fija para el día 16 de abril del cte. año a horas 10:00.
- 10) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación de Concurso Preventivo deberán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental en los términos del Artículo 202 de la Ley Concursal, hasta el día 30 de abril del cte. año.
- 11) Ordenar la publicación de Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Regístrese, notifíquese y cúmplase. Firmado: Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaria Dra. María Beatriz Boquet, Distrito Judicial Sur - Metán.

Nota: Esta publicación de Edictos es por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Artículo 89 - Ley N° 24.522 de Concursos y Quiebras. Expte. N° 21.967/97. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 16 al 22/04/99

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 695

F. N° 109.990

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en los autos caratulados: "García, Ramón vs. Elías, Héctor Oscar y en contra de los Sucesores de Félix o Feliciano Jacinto Díaz y/o contra cualquiera que se considere con derecho sobre el predio s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 3.499/91, cita al señor Héctor Oscar Elías y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estos autos, denominado Finca El Molino, Catastro N° 22 rural - departamento Metán, para que en el término de seis días contados a partir de su última publicación comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán (Salta), 30 de diciembre de 1996. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 16 al 22/04/99

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 753

R. s/c. N° 8.198

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Casimiro, Margarita s/Cancelación de Título", Expte. N° B-66.860/95 ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 15 de mayo de 1995. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Ordenar la renovación del certificado de depósito a plazo fijo, ante la Compañía Financiera Mas Ventas S.A.C.F. por el término de treinta días, monto capital e intereses acumulados. A tal fin librese oficio. II.- Previa caución personal a satisfacción del Proveiente, a prestarse en cualquier audiencia. Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible N° 714864, cuenta N° 18.423, por la suma de \$ 306,64 con vencimiento el 07/04/95, a nombre de Margarita Casimiro, en la Compañía Financiera Mas Ventas S.A. III.- Autorizar su pago después de transcurrido treinta días desde la última publicación de este auto, publicación que se efectuará por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Notifíquese a la Compañía Financiera Mas Ventas S.A. IV.- Mandar se copie, registre y notifique. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dra. Rubí Velásquez, Secretaria. Salta 05 de abril de 1999. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Sin cargo

e) 20 al 22/04/99

O.P. N° 749

F. N° 110.121

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Néstor Camacho e Hijos S.R.L. - s/Ejecución Fiscal", Expte. N° C-16.180/98, cita a la demandada Néstor Camacho e Hijos S.R.L. para que en el término de cinco (5) días contados desde la última publicación de edictos, que se efectuará por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, comparezca a hacer valer su derecho y se notifique del embargo preventivo trabado sobre el inmueble Matrícula N° 96.098 del departamento Capital, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 343 C. Pr.). Salta, 16 de diciembre de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 20 y 21/04/99

O.P. N° 743

F. N° 110.151

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en los autos caratulados: "Bernasconi, Margarita Betti

vs. Esper, Ignacio s/Herederos: Esper de Chaile, Sara; Esper, María T. y Esper, Elio Miguel; Esper, Lita P. y/o sus Herederos - División de Condominio - Embargo Preventivo", Expte. N° C-21.570/98, cita a Lita Petrona de Esper y a Elio Miguel Esper, para que en el término de seis (6) días, a partir de la última publicación, comparezcan a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (Artículos 343 y 541 del C.C.P.C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 26 de febrero de 1999. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/04/99

O.P. N° 721

F. N° 110.077

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal N° 2 de Salta, Secretaría N° 3 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Brunetti, Francisco, De Iñurrieta, Stella Maris y Bericat, Angel Hugo - Ordinario: Cobro de Pesos", Expte. N° 3-499/98, notifica por este medio al codemandado señor Angel Hugo Bericat, las siguientes providencias: "Salta, 29 de abril de 1998. En mérito a la copia de poder...-Désele la intervención correspondiente. De acuerdo al Artículo 2°, Inciso 6° de la Ley N° 48, declárase competente el Juzgado para intervenir en este juicio. Por reservada en Secretaría la documentación acompañada. Por cumplido...- Por promovida demanda que se tramitará según las normas del Proceso Ordinario (Artículo 319 y cc. C. Pr.), córrese traslado a los codemandados..., para que comparezcan y la contesten dentro del plazo de quince

(15) días, bajo apercibimiento de lo previsto en los Artículos 41, 59 y 356 Ccit. Notifíquese...-Atento lo solicitado...(Firmado) Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de Salta" y " Salta, 24 de marzo de 1999. Al punto I:...- Al Punto II: Atento a las constancias de autos y como se pide, cítese al demandado mediante edictos que se publicarán por dos días ( Artículo 343 ampliado con los Artículos 145, 146 y 147 del C.Pr.) en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, bajo apercibimiento de lo previsto por el C. Pr.- (Firmado) Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal de Salta". Salta, abril de 1999. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 19 y 20/04/99

O.P. N° 693

F. N° 109.982

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados "Salim, Salma vs. Hadad, Zulema Beatriz - Desalojo por Falta de Pago", Expte. N° 2C-11.169/98, cita y emplaza a la demandada señora Zulema Beatriz Hadad, para que dentro del término de seis (06) días, a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor al señor Defensor Oficial para que intervenga en su representación. Edictos: 3 días. Salta, abril 08 de 1999. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/04/99

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 731

F. N° 110.095

#### CLUB DE PROFESIONALES DE ROSARIO DE LA FRONTERA S.A.

##### Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria del "Club de Profesionales de Rosario de la Frontera S.A.", a celebrarse el día 19 de mayo de 1999 a horas 20:00, en el local de la sociedad, sito en calle Salta N° 137 de la ciudad de Rosario de la Frontera.

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Tratamiento del Balance, Estado de Resultado y Memoria.

- 2°) Tratamiento de la Actualización Contable conforme la Ley N° 19.742.

- 3°) Consideración de la Capitalización parcial del saldo Ley N° 19.742.

- 4°) Tratamiento del Proyecto para la Distribución de Utilidades.

- 5°) Designación de 2 (dos) Directores Suplentes.

- 6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

**Julían Alberto García**  
Director

Imp. \$ 100,00

e) 19 al 23/04/99

O.P. N° 730

F. N° 110.091

**PINARES DE CATAMARCA S.A.****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 04 de mayo de 1999, a Hs. 11:00 en primera convocatoria y a Hs. 12:00 en segunda convocatoria, en Avda. ex-Combatientes de Malvinas 3890, Salta, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º) Documentos Art. 234, Inc. 1º de la Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio N° 4, cerrado el 31 de diciembre de 1998. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
- 3º) Destino de los resultados no asignados.
- 4º) Honorarios de Directores y Síndico.
- 5º) Fijación del número de Directores Titulares entre tres y seis y su elección por tres ejercicios. Designación de Directores Suplentes en igual o menor número por el mismo plazo.
- 6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.

**El Directorio****Miguel Angel Ruiz**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 19 al 23/04/99

O.P. N° 729

F. N° 110.094

**PLANTACIONES CATAMARCA S.A.****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 04 de mayo de 1999, a Hs. 09:00 en primera convocatoria y a Hs. 10:00 en segunda convocatoria, en Avda. ex-Combatientes de Malvinas 3890, Salta, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º) Documentos Art. 234, Inc. 1º de la Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio N° 8,

cerrado el 31 de diciembre de 1998. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.

3º) Destino de los resultados no asignados.

4º) Honorarios de Directores y Síndico.

5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.

**El Directorio****Miguel Angel Ruiz**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 19 al 23/04/99

**AVISO COMERCIAL**

O.P. N° 736

F. N° 110.107

**ACUARELA S.R.L.****Modificación de Contrato Social**

En la ciudad de Salta, a quince días del mes de marzo de 1999, reunidos los socios: Fernando Gustavo Rueda y Patricia Soledad Ruiz resuelven modificar el Contrato Social en lo que respecta a la Cláusula Séptima, la que queda incorporada al Contrato de origen, en la redacción que sigue:

**Séptima: Administración:** La Administración, uso de la firma y representación legal, será ejercida por la socia Patricia Soledad Ruiz, en su carácter de Gerente, por el lapso de un año, pudiendo ser reelecta por igual plazo, por decisión adoptada en reunión de socios. En tal carácter tiene todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto de contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravar con derechos reales, operar con todos los bancos oficiales o privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. No puede comprometer a la sociedad en fianza o garantía a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. Las facultades conferidas podrá ejercerlas el socio electo por sí o por medio de un tercero por él elegido al que podrá otorgar poder general amplio de Administración, el que deberá ajustarse a las formalidades previstas por la legislación vigente, especialmente en lo relativo a rendición de cuentas de gestión.

**CERTIFICO** que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19 de abril de 1999. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 20/04/99

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 754

F. N° 110.129

#### CLUB NAUTICO CONEA

##### Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Náutico CONEA, cita a Asamblea General Ordinaria a realizarse en las instalaciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, avenida Bolivia 4650 de esta ciudad de Salta, el día 11 de mayo de 1999 a horas 16:30, para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Informe del Organo de Fiscalización, consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente a los Ejercicios 95/96, 96/97 y 97/98 cerrado al 30 de abril de cada año.
- 3°) Modificación del Artículo 48 del Estatuto del Club Náutico CONEA.
- 4°) Renovación de Comisión Directiva.
- 5°) Elección de dos socios para que junto con el Presidente y Secretario firmen el Acta correspondiente.

**Juan Valdez**  
Vicepresidente

Imp. \$ 8,00

**Julio Battaglia**  
Presidente

e) 20/04/99

### AVISO GENERAL

O.P. N° 737

F. N° 110.105

#### UNION DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE SALTA

La Comisión Directiva de la Unión de Trabajadores Municipales de Salta, convoca a sus afiliados a las elecciones para cubrir todos los cargos de la Comisión Directiva, por el período del 03/09/1999 al 03/09/2003, que se efectuará el día 25 de junio de 1999 en el horario de 08:00 a 18:00 en el local ubicado en calle Buenos Aires N° 455, Ciudad (Sede de la U.O.M.R.A.).

Salta, 17 de abril de 1999.

**María Armata**  
Secretaria de Actas

Imp. \$ 25,00

**Pedro Serrudo**  
Secretario General

e) 20/04/99

### RECAUDACION

O.P. N° 760

|                                    |                     |
|------------------------------------|---------------------|
| Saldo anterior.....                | \$ 55.401,10        |
| Recaudación del día 19/04/99 ..... | \$ 765,10           |
| <b>TOTAL .....</b>                 | <b>\$ 56.166,20</b> |

**AVISO**

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

**¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?**

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

**¿DE QUE FORMA?****A través de los servicios:**

Jurisprudencia Nacional.

Legislación Nacional.

Legislación Provincial.

Jurisprudencia Provincial.

Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.

Doctrina de los Juristas.

Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL  
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA  
Y MODERNA SU NECESIDAD  
DE INFORMACION**

**Informes:**

Boletín Oficial - Zuviría 490  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: 214780

...//DECRETO N° 1313.  
Expte. n° 6729/98-código 127 y agregados

RINA DE TORRES  
Numeración Gral. de Decretos y  
SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION



15

CARGOS A SUPRIMIR ANEXO I

| DEPENDENCIA          | SEC. | ORDE | UBIC.ESCALAFON. | DENOMINACION       | POR BAJA DE:             | FECHA    | OBSERV.   |
|----------------------|------|------|-----------------|--------------------|--------------------------|----------|-----------|
| PROGRAMA ODONTOLOGIA | 155  | 95   | PROFESIONAL     | ODONTOLOGO INSPEC  | MAGNA FORTUNATO          | 01-05-97 |           |
| Hº TARTAGAL          | 286  | 235  | MANTENIMIENTO   | PNAL.SERVICIOS     | GUTIERREZ MARIA          | 07-08-97 |           |
| Hº STA VICT. ESTE    | 57   | 50   | ADMINISTRATIVO  | AUX.ADMINISTRATIVA | ARCELUZ MARIA JOSEFA     | 01-01-98 |           |
| Hº SAN CARLOS        | 28   | 21   | PROFESIONAL     | PROF.ASISTENTE     | ASTIGUETA RAMON ORLANDO  | 01-05-98 |           |
| Hº SAN BERNARDO      | 161  | 140  | PROFESIONAL     | PROF.ASISTENTE     | POLITTI HECTOR           | 01-01-98 |           |
| Hº SAN A.COBBES      | 55   | 45   | ADMINISTRAT.    | AUX.ADMINISTRATIVO | MONTANEZ ARNULIO         | 01-07-97 |           |
| Hº ROSARIO DE LERMA  | 142  | 115  | ADMINISTRATIVO  | AUX.ADMINISTRATIVA | IGLESIAS DE GOMEZ ANNA   | 01-08-97 |           |
| Hº R. LA FRONTERA    | 34   | 28   | PROFESIONAL     | OBSTETRA           | HERRERA DE O. AMANDA     | 05-02-98 |           |
| Hº MATERNO INFANTIL  | 960  | 837  | MANTENIMIENTO   | PNAL.SERVICIOS     | PEREZ JOSE SANTOS        | 29-07-97 |           |
| Hº MATERNO INFANTIL  | 318  | 262  | ENFERMERIA      | AUX.ENFERMERIA     | SALVATIERRA INES         | 01-04-97 |           |
| Hº MATERNO INFANTIL  | 1005 | 882  | MANTENIMIENTO   | PNAL.SERVICIOS     | CARDOZO MARIA            | 29-07-97 |           |
| Hº MATERNO INFANTIL  | 913  | 794  | TECNICO         | TEC.RADIOLOGIA     | ALDERETE DE R. NORA      | 01-07-97 |           |
| Hº MATERNO INFANTIL  | 488  | 395  | PROFESIONAL     | PROF.ASISTENTE     | STENGURT CARLOS ALBERTO  | 05-08-97 |           |
| Hº MATERNO INFANTIL  | 172  | 133  | PROFESIONAL     | PROF.ASISTENTE     | GONORASKY SERGIO EDUARDO | 15-10-97 |           |
| Hº MATERNO INFANTIL  | 241  | 185  | ENFERMERIA      | ENFERMERA          | CARABAJAL OLMEDO MERCED  | 11-09-97 |           |
| Hº MATERNO INFANTIL  | 735  | 634  | PROFESIONAL     | PROF.ASISTENTE     | RIOS EUSEBIO ROBERTO     | 18-04-97 |           |
| Hº MATERNO INFANTIL  | 128  | 105  | PROFESIONAL     | PROF.ASISTENTE     | NAKIC DE A. NIDIA        | 19-02-98 |           |
| Hº GRAL.GUEMES       | 443  | 379  | MANTENIMIENTO   | MUCAMA             | GARAY FELIPA             | 23-09-97 |           |
| Hº GRAL.GUEMES       | 511  | 447  | MANTENIMIENTO   | CHOFER             | MORALES PEDRO ROBERTO    | 03-02-97 |           |
| Hº GRAL. MOSCONI     | 23   | 20   | ENFERMERIA      | AUX.ENFERMERIA     | BARGAS ANA MARIA         | 01-07-97 |           |
| Hº DEL MILAGRO       | 478  | 417  | MANTENIMIENTO   | PORTERA            | AHMADA ROSA BEATRIZ      | 21-05-97 |           |
| Hº DEL MILAGRO       | 450  | 389  | MANTENIMIENTO   | MUCAMA             | BURGOS ROSARIO           | 20-08-97 |           |
| Hº CAFAYATE          | 28   | 20   | ENFERMERIA      | AUX.ENFERMERIA     | FLORES CARMEN            | 01-01-98 |           |
| Hº CAFAYATE          | 104  | 83   | MANTENIMIENTO   | MUCAMA             | YAPURA DE T. CELESTINA   | 17-10-97 | FALLECIMI |
| Hº C. JAKOB          | *    | 1    | PROFESIONAL     | PROF.ASIST.PSIQ.   | ARIAS PATRICIO           | 02-03-98 |           |
| Hº C. JAKOB          | 32   | 22   | PROFESIONAL     | PROF.ASISTENTE     | PAZ POSSE ISOLINA        | 22-12-97 |           |
| DCION.PREST.MEDICAS  | 7    | 5    | PROFESIONAL     | ASIST. SOCIAL      | CHAUQUI DE LOPEZ ELISA   | 14-04-97 |           |
| C.S.EL POTRERO       | 4    | 3    | PROFESIONAL     | PROF.ASISTENTE     | LINARES JUAN MARCELO     | 01-01-98 |           |
| 1º NIVEL DE ATENCION | 367  | 304  | MANTENIMIENTO   | PNAL.SERVICIOS     | GARNICA CARINA LUISA     | 27-11-97 |           |

\* PROGRAMA DE REHABILITACION Y REINSENCION PRODUCTIVA COLONIA NICOLAS LOZANO





# CARGOS A CREAR ANEXO II

| HOSPITAL          | DEPENDENCIA               | ORDEN | UBIC. ESC.  | DENOMINACION     | OBSERVACIONES  |
|-------------------|---------------------------|-------|-------------|------------------|----------------|
| ORAN              | SECTOR ANESTESIA          | 01    | PROFESIONAL | PROF. ASISTENTE  | ANESTESISTA    |
| ORAN              | SECT. CLINICA QUIRURGICA  | 02    | PROFESIONAL | PROF. ASISTENTE  | CIRUJANO       |
| ORAN              | PROGRAMA NEONATOLOGIA     | 03    | PROFESIONAL | PROF. ASISTENTE  | NEONATOLOGO    |
| EMBARCACION       | C. SALUD DRAGONES         | 04    | PROFESIONAL | PROF. ASISTENTE  | MEDICO         |
| TARTAGAL          | SECT. SCIO. SOCIAL        | 05    | PROFESIONAL | ASISTENTE SOCIAL |                |
| GUERES            | PROG. CLINICA MEDICA      | 06    | PROFESIONAL | PROF. ASISTENTE  | MEDICO         |
| GUERES            | PROGRAMA TOCOCINECOLOGIA  | 07    | PROFESIONAL | PROF. ASISTENTE  | TOCOCINECOLOGO |
| GUERES            | SECTOR ANESTESIA          | 08    | PROFESIONAL | PROF. ASISTENTE  | ANESTESISTA    |
| CERRILLOS         | GERENCIA A. PERSONAS      | 09    | PROFESIONAL | PSICOLOGA        |                |
| CERRILLOS         | SECTOR TOCOCINECOLOGIA    | 10    | PROFESIONAL | PROF. ASISTENTE  | TOCOCINECOLOGO |
| CERRILLOS         | SECTOR PEDIATRIA          | 11    | PROFESIONAL | PROF. ASISTENTE  | PEDIATRA       |
| ROSARIO DE LERMA  | SECTOR PEDIATRIA          | 12    | PROFESIONAL | PROF. ASISTENTE  | PEDIATRA       |
| ROSARIO DE LERMA  | PROG. CLIN. BASICAS       | 13    | PROFESIONAL | PROF. ASISTENTE  | TRAUMATOLOGO   |
| ROSARIO DE LERMA  | SECTOR TOCOCINECOLOGIA    | 14    | PROFESIONAL | PROF. ASISTENTE  | TOCOCINECOLOGO |
| ROSARIO DE LERMA  | PROG. CLIN. BASICA        | 15    | PROFESIONAL | PROF. ASISTENTE  | CIRUJANO       |
| CPO. QUIJANO      | PROG. CLIN. BASICA        | 16    | PROFESIONAL | PROF. ASISTENTE  | TOCOCINECOLOGO |
| CHICOANA          | SECT. MED. GRAL. Y FLUAR. | 17    | PROFESIONAL | PROF. ASISTENTE  | PEDIATRIA      |
| 1º ANGASTACO      | PROG. CLINIC. BASICA      | 18    | PROFESIONAL | PROF. ASISTENTE  | MEDICO         |
| MATERNIO INFANTIL | PROG. NEONATOLOGIA        | 19    | PROFESIONAL | PROF. ASISTENTE  | NEONATOLOGO    |
| MATERNIO INFANTIL | PROG. NEONATOLOGIA        | 20    | PROFESIONAL | PROF. ASISTENTE  | NEONATOLOGO    |
| MATERNIO INFANTIL | SCIO. ANESTESIA           | 21    | PROFESIONAL | PROF. ASISTENTE  | ANESTESIOLOGO  |

*[Handwritten signature]*

1313

- 4 -

..//DECRETO N°  
Expte. n° 6729/98-código 127 y agregados

**ES COPIA**  
RINA R. DE TORRES  
Numeración Gral. de Expedientes  
SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION



16

...//DECRETO N°  
Expte. n° 6729/98-código 127

1313

ES COPIA

RINA RIVERA  
Numeración General de Leyes y Decretos  
SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION



DESIGNACIONES TEMPORARIAS- ANEXO III

| APPELLIDO Y NOMBRE             | DOCUMENTO  | FUNCION       | DESTINO             | DESDE    | ORDEN |
|--------------------------------|------------|---------------|---------------------|----------|-------|
| ORELLANA FELIX GUSTAVO         | 18.019.371 | ANESTESIOLOGO | H° ORAN             | 12/05/98 | 01    |
| RIOB HECTOR SILVESTRE          | 17.582.030 | CIRUJANO      | H° ORAN             | 10/05/98 | 02    |
| FILTRIN MONICA ROSANA          | 20.210.425 | NEONATOLOGO   | H° ORAN             | 11/06/98 | 03    |
| PALOPOLI CARLOS ORLANDO        | 16.659.288 | MEDICO        | C.SALUD DRAGONES    | 04/06/98 | 04    |
| CHASAMPI IRIS GABRIELA         | 22.688.079 | ASIST.SOCIAL  | H° TARTAGAL         | 01/06/98 | 05    |
| VELEZ DE L. EMMA DEL R.        | 12.007.818 | MEDICO        | H° GUENES           | 04/06/98 | 06    |
| SANCHEZ WILDE MARIA CRISTINA   | 18.437.267 | TOCOGINECOLOG | H° GUENES           | 10/05/98 | 07    |
| ANDOLFI PERETTI FEDERICO       | 17.581.402 | ANESTESISTA   | H° GUENES           | 27/05/98 | 08    |
| DOMINGUEZ MARIA GABRIELA       | 17.842.956 | PSICOLOGA     | H° CERRILLOS        | 04/06/98 | 09    |
| GONZALEZ EINAR OMAR            | 17.841.832 | TOCOGINECOLOG | H° CERRILLOS        | 02/05/98 | 10    |
| ZENTENO NUÑEZ MARIA DOLORES    | 17.791.181 | PEDIATRA      | H° CERRILLOS        | 01/06/98 | 11    |
| GUAYMASI CARLOS                | 16.895.201 | PEDIATRA      | H° ROSARIO LERMA    | 02/05/98 | 12    |
| MARTIN TROYANO RODRIGO         | 20.232.843 | TRAUMATOLOGO  | H° ROSARIO LERMA    | 13/05/98 | 13    |
| SANCHEZ ADRIANA MARIA          | 14.742.978 | TOCOGINECOLOG | H° ROSARIO LERMA    | 02/05/98 | 14    |
| D'UVA GUSTAVO DANIEL           | 20.809.658 | CIRUJANO      | H° ROSARIO LERMA    | 11/05/98 | 15    |
| REYES ALDO BARTOLOME           | 20.129.120 | TOCOGINECOLOG | H° CPO.QUILIANO     | 10/05/98 | 16    |
| LUCERO BEATRIZ MARIA DEL VALLE | 17.088.039 | PEDIATRA      | H° CHICOANA         | 13/05/98 | 17    |
| MONJE GARZONIO RAMIRO          | 20.707.381 | MEDICO        | H° ANGASTACO        | 12/08/98 | 18    |
| LASCANO MARCIA LEONOR          | 17.860.899 | NEONATOLOGA   | H° MATERNO INFANTIL | 02/06/98 | 19    |
| CHAILE RIVERO MIRIAM           | 16.334.054 | NEONATOLOGA   | H° MATERNO INFANTIL | 31/05/98 | 20    |
| ARAOZ RAMON ORLANDO            | 16.142.761 | ANESTESIOLOGO | H° MATERNO INFANTIL | 02/05/98 | 21    |



...//DECRETO N°  
Expte. n° 6729/98-código 127 y agregados

1313

- 6 -

ES COPIA  
RINA RIVERA  
Numeración Gral. Leyes y Decretos  
SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION



18

DESIGNACIONES TEMPORARIAS- ANEXO IV

| APELLIDO Y NOMBRE         | DOCUMENTO  | FUNCION        | DESTINO       | DESDE    | ORDEN |
|---------------------------|------------|----------------|---------------|----------|-------|
| SANCHEZ MARIA ANTONIA     | 17.580.262 | NEONATOLOGA    | H° ORAN       | 02/06/98 | 80    |
| LAIME GLADYS DEL JESUS    | 20.327.502 | PEDIATRA       | H° ORAN       | 12/05/98 | 81    |
| PALAVECINO ALBERTO JOSE   | 20.783.661 | ANESTESIOLOGO  | H° CAFAYATE   | 09/05/98 | 1     |
| DIB ASHUR JOSE            | 21.211.010 | TRAUMATOLOGO   | H° CAFAYATE   | 02/05/98 | 15    |
| CARRIO LOI HECTOR EDUARDO | 18.899.107 | TOCOGINECOLOGO | H° CAFAYATE   | 10/05/98 | 14    |
| FARFAN MONICA YOLANDA     | 20.126.029 | MEDICA         | H° SAN CARLOS | 11/05/98 | 1     |
| CALABRESI DE M. CLAUDIA   | 20.609.416 | MEDICA GRAL.   | PRIMER NIVEL  | 01/07/98 | 816   |
| AGUIRRE HORACIO           | 14.646.736 | PEDIATRA       | PRIMER NIVEL  | 01/06/98 | 949   |

D.2907/97

Dr. EDUARDO E. NOGUEIRA  
Ministro de Salud Pública